

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No: **235** Fecha Solicitud: 26/01/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40
 Descripción: RENOVACIÓN DE LICENCIAS SAS ANALYTICS PRO 2015

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN :

En cumplimiento de su objeto, el ICFES tiene dentro de las funciones diseñar, implementar y controlar el procesamiento de la información y la producción y divulgación de resultados de las evaluaciones realizadas, por lo cual desarrolla el análisis de resultados con herramientas de software estadístico que brindan información confiable e interpretan en su totalidad los parámetros y demás características que garantizan la calidad del proceso. Actualmente y gracias al crecimiento del instituto en cuanto a personal y en cuanto a las evaluaciones que se realizan, existen CUATRO licencias SAS ANALYTICS PRO funcionando en el ICFES.

SAS ANALYTICS PRO es un software que permite manejar grandes bases de datos. Adicionalmente permite programar procedimientos estadísticos sofisticados tales como PRINQUAL, análisis multinivel y series de tiempo, procedimientos que resultan funcionales con el tipo de información que maneja el instituto.

Así las cosas, se hace necesaria la renovación del soporte y mantenimiento anual de las CUATRO (4) licencias SAS ANALYTICS PRO, con SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.S quien es distribuidor único y exclusivo de los productos de Software SAS en Colombia de acuerdo con el certificado de Origen y Declaración Subsidiaria para la Distribución de Productos, que se encuentra adjunto.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete para con el ICFES a renovar desde la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015, cuatro (4) licencias de SAS ANALYTICS PRO, para cuatro (4) estaciones de trabajo de la Subdirección de Estadísticas del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El ICFES requiere renovar para el año 2015, el soporte y mantenimiento de las cuatro (4) Licencias SAS Analytics Pro existentes en el Instituto, a través de SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.S quien es distribuidor único y exclusivo de los productos de Software SAS en Colombia de acuerdo con el certificado de Origen y Declaración Subsidiaria para la Distribución de Productos, que se encuentra adjunto.

REQUISICIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

1. Realizar la entrega del certificado de renovación del mantenimiento de CUATRO (4) licencias de SAS Analytics Pro, desde la fecha de suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015.
2. Suministrar los servicios descritos en la propuesta.
3. Entregar las actualizaciones de productos ("updates") y versiones de mantenimiento con las versiones más recientes liberadas en el mercado, siempre que estén certificadas, en los términos indicados en la propuesta presentada por el Contratista, una vez sean solicitadas por la entidad.
4. Mantener a disposición de la ENTIDAD el servicio de soporte técnico mediante soporte electrónico: anuncios, reportes de problemas, información sobre procesos de instalación, versiones de productos, alertas, patches, archivos de mensajes y error, y documentos técnicos en los que se desarrolla un tema específico y se plantean alternativas y soluciones efectivas para el manejo de situaciones particulares relacionadas con el manejo de la tecnología (White papers).
5. Brindar a través de los servicios de soporte técnico objeto del presente contrato, la asistencia técnica que se requiera en la instalación de los nuevos productos y actualizaciones, así como la documentación técnica de los productos soportados, con base en las solicitudes que la ENTIDAD realice, de acuerdo con sus necesidades.
6. Acordar con el ICFES las modificaciones que por necesidades del servicio se establezcan, para tal efecto las partes acordarán el término para que el CONTRATISTA adopte las medidas pertinentes.
7. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente para la prestación de los servicios.
8. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
9. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
10. Constituir una garantía única de cumplimiento a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar i) el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y ii) calidad del servicio por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
11. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social.
12. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
13. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando sean imputables al CONTRATISTA.
14. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
15. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
16. Adelantar las demás actividades que le asignen el Supervisor del Contrato o el Ordenador del Gasto y que estén relacionadas con el objeto contractual.
17. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

REQUISICIÓN

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato: 1. No entrega de los certificados de renovación de soporte y mantenimiento, lo que dejaría al ICFES sin las licencias y el mantenimiento de este software, el cual es necesario para soportar procesos en las diferentes áreas del instituto. 2. Incumplimiento en los niveles de soporte definidos por el contratista en su oferta. 3. No atender las solicitudes, inquietudes e inconvenientes que se puedan presentar. Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual: 1. Garantía única de cumplimiento la 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más. 2. Garantía de Calidad del Servicio por el 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 12 meses más.

SUPERVISOR OBLIGACIONES DEL ICFES

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones
 Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son: 1. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados. 2. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Recibir y avalar los informes y los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción. 5. Pagar la contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 7. Recibir el certificado de renovación de los productos SAS ANALYTICS PRO de conformidad con lo establecido en la propuesta del contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.S es distribuidor único y exclusivo de los productos de Software SAS en Colombia, anualmente cobra un porcentaje por la renovación del licenciamiento y derecho a actualizaciones del dicho Software. Es así que presenta cotización la cual se adjunta y certificado de Origen y Declaración Subsidiaria para la Distribución de Productos. De esta manera el valor del contrato se estimó con base en la oferta presentada por SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.S, el cual corresponde a la suma de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$29.261.232) incluido IVA.

FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$29.261.232) incluido IVA. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, contra entrega de los Cuatro (4) certificados de renovación del mantenimiento SAS ANALYTICS PRO, descritos en la oferta, dentro de los 20 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).



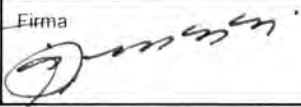
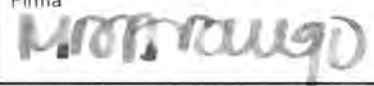
PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo único de ejecución del presente contrato será a partir de la expedición del Registro Presupuestal y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211040001	Renovacion de Licenciamiento	1	29261232	29261232					



REQUISICIÓN

RESPONSABLES			
ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO	Nombre MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	1-18022015	FECHA DE INVITACIÓN: 18/02/2015
---------------------------------	------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor (a)

SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.S.

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos

OBJETO

El contratista se compromete para con el ICFES a renovar desde la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015, cuatro (4) licencias de SAS ANALYTICS PRO, para cuatro (4) estaciones de trabajo de la Subdirección de Estadísticas del ICFES,

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición 235 que se adjuntan a la presente invitación.

GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: Constitución de una garantía única de cumplimiento a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia. Deberá garantizar el amparo de cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más y la calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 12 meses más

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

lurodriguez@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

18 de febrero de 2015

COMUNICACIONES:

cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico lurodriguez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 1112

Atentamente,


ORDENADOR DEL GASTO:
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO

Proyecto: LUJZ HELENA RODRIGUEZ GRANADOS
Revisó: FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO

